COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL, MARCA MEDEVICE BGS GENERAL-.AD REFERENDUM"
ID N° 438.313.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 **días del mes ENERO 2024**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 037/2023 de fecha 02/10/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL, MARCA MEDEVICE BGS GENERAL-AD REFERENDUM" – I.D Nº 438.313 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Marco Gimenez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 10/2023 de fecha 11/01/2024.-
- **TEC. DERLIS FARIÑA Y TEC. PEDRO CABRAL,** representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designadas por providencia según Memorando N° 005/2024 de fecha 09/01/2024.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 438.313.-**
- El presente llamado fue programado, por la suma total de guaraníes 300.000.000. (Trescientos millones guaraníes), El monto previsto Ad Referéndum al presupuesto 2024 es de guaraníes 150.000.000. (Ciento cincuenta millones guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-
- **Origen:**

  * Nota remitida por el Jefe del Servicio Electromecánico, Ing. Ramon Aguero, por la cual solicita la cobertura de mantenimiento correctivo y provision de repuestos para la Central de Vacio Medicinal, marca Medevice BGS General para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 09/01/2024.-
- **Adenda:** No posee Adenda, a ser considerada durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación**: es por El Total.

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 22 de Enero del 2024 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 - Hospital Nacional, 10:15 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta.-

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	438313						
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Correctivo con Asistencia Tecnica y Provision de Repuestos para la Central de Vacio Medicinal marca Medevice BGS General-Ad Referendum						
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional						
FECHA DE APERTURA	22-Enero-2024	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**		10:30	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas						
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones Publicas N° 4 - Hospital Nacional						
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO						
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LUIS ARMANDO RUIZ DIAZ, JEFE DE LA UOC4						

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80055385-3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	info@itesa.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Compras Mencres
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Téc. Denis Parina
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 294.655.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 9.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/01/2024 a 19/07/2024, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA	14	1779172	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Lic. Nilda Cantero
Compras Menores
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Marcc. Giménez, Jef.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Persona Jurídica

NOMBRE DE DOCUMENTO	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs1-4
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs5-9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1779172 Fs 010
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1779172 Fs 010
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de la Secretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Depto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
2.861.628	ATILIO MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA	**INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA**	5395980	No registra datos
3.498.642	JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA	**INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA**	5395962	No Registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos, han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley Nº 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.-

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe el Memorándum A.J./D.N.V.C. N° 050/2024, de fecha 30/01/2024, donde la Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes de RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO siuscrito con la empresa"***INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA SA** RUC N°**80055385-3** *conforme a lo establecido en la citada norma legal.-*

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 28/2024 de fecha 06/02/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registra expediente por incumplimiento contractual."***

SOLICITUD DE DOCUMENTACION

Experiencia Requerida

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2020, 2021, 2022.-

Evaluacion Financiera

- *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022.-*
- *Presentar copia de los años requeridos (2020-2021-2022) para contribuyente de IVA General*
- *Formulario 104 de los años 2020-2021-2022 para contribuyente de Renta Personal*

Capacidad Tecnica

- Curriculum del Profesional encargado del Servicio solicitado, adjuntando los documentos de experiencia y capacitación

La firma ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Se aclara que en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente

4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se precede a analizar en comparación al precio de referencia, la única oferta, correspondiente a la Empresa: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA .

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanz

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Descripción del Servicio: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL BGS GENERAL- 438.313.-							
Precio Referencial:			**294.655.000.-**				
Orden por Precio	**Oferente**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Minimo (IVA incluido)**	**Monto Maximo (IVA incluido)**	**Variación %**
1	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S. A.	UNIDAD	1	294.655.000	150.000.000	300.000.000	0%

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

El precio ofertado por la empresa INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

5- VISITA TECNICA:

Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se encuentra establecido que el llamado no tiene previsto la Visita al sitio de ejecución del contrato (Visita Técnica),
NO APLICA

6- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 63 del Decreto 2992/2019, ***en adelante, será analizada la oferta de menor precio correspondiente a la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA*** y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE 1779172 fs 10
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE 1779172 fs 10
RESULTADO	**PASA**

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZDA SA, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o Reparaciones de Vacío Medicinal con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2020, 2021, 2022

Oferente	**Monto Ofertado**	**Requerimiento: 50%**	**Fact. Año 2020**	**Fact. Año 2021**	**Fact. Año 2022**	**Total Presentado**	**Resultado**
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	294.655.000	150.000.000	9.430.000	15.015.0000	133.320.000	**157.765.000**	**Cumple**

Verificada la experiencia requerida el oferente cumple con el requisito solicitado

Téc. Derlis Farina
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marcc . Giménez, Je
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanz

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
➢ Experiencia mínima de 2 (dos) años en contratos ejecutados en mantenimiento y/o reparación de la marca (prueba documental).-	CUMPLE
➢ Curriculum del Profesional encargado del Servicio solicitado, adjuntando los documentos de experiencia y capacitación.-	CUMPLE
➢ Documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o distribuidor de la Marca en Paraguay	CUMPLE
2- Autorización del fabricante: a) El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios	CUMPLE

En conclusión: una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, se observa que a dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.-

9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS.-	Cumple
b) IVA General de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes de IVA General	Cumple
c) Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

- Se recibe Memorándo UOC N° 4 N° 568 de fecha 13 de Noviembre del 2023, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marco . Giménez, Je...
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Informe suscripto por el Lic. Luis Armando Ruiz Diaz de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 (tres) ultimos años. (2020-2021-2022)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 3 (tres) ultimos años. (2020-2021-2022)

RENTABILIDAD: el promedio en los ùltimos 3 (tres) años, no deberà ser negativo. (2020-2021-2022)

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.560.888.902	3,08	1.958.549.313	2,38	1.958.549.313	2,38	2,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	506.178.472		822.044.665		822.044.665			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	506.178.472	0,31	822.044.665	0,41	822.044.665	0,41	0,38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.612.335.363		1.996.459.580		1.996.459.580			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	101.942.997	0,34	161.690.970	0,54	161.690.970	0,54	0,47	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

10- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). De no contar con el certificado se procederá según lo establece la Ley 6575/2020, en Art. 1º: Modifíquese el Art.2 de la Ley 4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO SLS PRODUCCION NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual queda redactado como sigue; "Art 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por via procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Como se puede observar, la empresas participante no presenta el certificado de Producto y Empleo Nacional, por tal motivo **no se aplica el margen de preferencia**

11- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

12- RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art N° 65 del Decreto Reglamentario No. N°2992/19 a.) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b.)Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c.) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. Marcc. Giménez, Jef
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finan

Téc. Derlis Pariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

RECOMIENDA:

Adjudicar al siguiente oferente del llamado para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL , MARCA MEDEVICE BGS GENERAL-AD REFERENDUM" – I.D Nº 438..313 conforme al sistema de adjudicación **por el Total** en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

Oferente: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA – Con RUC N° 80055385-3

LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ITEM	Monto Minimo (IVA incluido)	Monto Maximo (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE VACIO MEDICINAL , MARCA MEDEVICE BGS GENERAL	1 al 66	150.000.000	300.000.000
	TOTAL		150.000.000	300.000.000

Monto Minimo Adjudicado (IVA incluido): Ciento cincuenta millones guaraníes.-

Monto Maximo Adjudicado (IVA incluido): Trescientos millones guaraníes

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Tec. Derlis Fariña
Representante del Hospital Nacional

Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF – M.S.P. y B.S.

Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Tec. Pedro Cabral
Representante del Hospital Nacional

- Este presente informe concluye en fecha 07 de FEBRERO del 2024.-